Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

Fecha de solicitud	02-06-2026	**Contrato Nro.**	CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)
Modalidad del contrato	CONVENIO INTERES PUBLICO	**Nombre del contratista**	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
Plazo inicial de ejecución	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	**Valor inicial del contrato**	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)
No. de actas hasta la fecha	4	**Actas pendientes a la fecha**	5
Nombre del Supervisor anterior	JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA	**Nombre del Nuevo Supervisor**	JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ
		Cedula	1.128.440.723
		Profesión - Cargo	SECRETARIO DE PLANECION Y SALUD – INGENIERO CIVIL
Firma del nuevo Supervisor:			

Fecha de solicitud del ordenador del gasto	02-06-2026
El cambio del supervisor es definitivo SI **X**, NO ___.	
Nombre del ordenador del gasto	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Firma	
Fecha a partir de la cual se da el cambio	02-06-2026
Número de anexos	N/A

Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN 5
CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)

NUMERO DE CONTRATO	CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERES PUBLICO
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR CONVENIO DE INTERES PÚBLICO PARA GARANTIZAR LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y, EN GENERAL, LA PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS CAUSADAS POR LA NATURALEZA Y POR EL HOMBRE, CALAMIDADES CONEXAS Y RIESGOS ASOCIADOS, EN PRO DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C 1.088.284.011 DE PEREIRA, RISARLDA
CONTRATANTE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA
N° IDENTIFICACION	C.C. 94.535.268 DE CALI, VALLE DEL CAUCA
VALOR	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)
No CDP	122 DEL 15 DE ENERO DE 2026
No RP	200 DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
INICIO	04 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
POLIZAS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A., NIT. 890.903.407-9** **No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4449537** **No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 17162750** **FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026**

AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA ACTUAL**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03 DE FEB-2026	31-ENE-2027	$14,000,000.00

	CALIDAD DEL SERVICIO	03-FEB-2026	31-ENER-2027	$14,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-FEB-2026	31-OCT-2029	$14,000,000.00
	No. PÓLIZA DE RCE: 013001055554			
	No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 14215072			
	FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026			
	BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	03-FEB-2026	31-OCT-2026	$175,090,500.00
N° DE SUPERVISIÓN	05			
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA MERCED, CALDAS			
FECHA	02/07/2026			

En La Merced-Caldas, 2 de julio del año dos mil veintiséis (2026): Entre los a saber: **JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ.** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.128.440.723** expedida en Medellín, Antioquia, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del Contrato, y de otro lado: **LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número **94.535.268** expedida en Cali, Valle del Cauca, en representación legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.** identificada con *número de Identificación Tributaria* ***890.807.183-3*** *en su calidad de contratista,* acuerdan dar informe de las actividades del CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)), así: Periodo del 27 de mayo al 28 de junio del 2026.

1) Obligación 1

Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y eventos similares.
Durante el período objeto de supervisión, se verificó que no fue necesaria la atención de emergencias asociadas a incendios, explosiones o eventos de características similares, evidenciándose la ausencia de incidentes que requirieran activación de respuesta operativa por parte del contratista.

2) Obligación 2

Fomentar la prevención de incendios, siniestros, control y extinción de incendios de todo tipo, así como las actividades de evacuación, protección a las personas y sus bienes, cooperación y auxilio en caso de siniestros.
Durante el período evaluado se verificó el cumplimiento de las actividades reportadas por el contratista, evidenciando el desarrollo de jornadas de capacitación y fortalecimiento de capacidades orientadas a la prevención y

atención de emergencias en el municipio. En cumplimiento de la obligación contractual, el contratista ejecutó procesos de entrenamiento dirigidos a las unidades operativas del Cuerpo de Bomberos, así como actividades de educación comunitaria enfocadas en la prevención de incendios forestales, manejo adecuado de extintores, gestión del riesgo y primeros auxilios. Las capacitaciones fueron dirigidas a diferentes grupos poblacionales, incluyendo estudiantes de instituciones educativas, comerciantes y comunidad en general, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de la prevención, la reducción de factores de riesgo y el mejoramiento de la capacidad de respuesta ante posibles eventos de emergencia. De acuerdo con la información suministrada y los soportes presentados, el supervisor evidencia que las actividades ejecutadas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de la obligación de promover acciones preventivas y de preparación frente a situaciones de riesgo en el municipio

3) Obligación 3

Informar al municipio, de aquellos eventos adversos ocurridos en el municipio y que afecten directa o indirectamente los bienes o las vidas de las personas del área urbana y rural.
se evidenció el cumplimiento de la obligación relacionada con el reporte oportuno de eventos que representaron riesgo para la integridad de las personas. Durante el período de ejecución se realizaron las correspondientes activaciones de la ruta interinstitucional de atención en salud mental en los casos que así lo requirieron, informando oportunamente a las entidades competentes para la adopción de las medidas de atención y protección pertinentes. Se verificó que el contratista mantuvo la articulación con el equipo de salud mental, la Policía Nacional y demás instituciones involucradas en la atención de los casos reportados, permitiendo una respuesta coordinada conforme a los protocolos establecidos para este tipo de situaciones.

4) Obligación 4

Servir de organismo asesor del municipio en seguridad contra incendios y calamidades semejantes.
Durante el período objeto de supervisión, se verificó que el contratista participó de manera activa en las diferentes mesas técnicas, comités y reuniones interinstitucionales convocadas por la Administración Municipal y demás entidades competentes, brindando el acompañamiento técnico requerido en materia de gestión del riesgo, prevención de incendios y atención de situaciones de emergencia. Se evidenció la

asistencia y participación en espacios de articulación relacionados con la Mesa de Primera Infancia, Gestión del Riesgo, Salud Mental, Política Social, Consejo de Seguridad y Comité de Garantías Electorales, así como en reuniones orientadas a la formulación y seguimiento de planes de contingencia frente al Fenómeno del Niño, la planificación para las fiestas municipales y la coordinación operativa de eventos de afluencia masiva.

Con base en la información y soportes suministrados por el contratista, el supervisor considera que las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y al ejercicio de la función asesora del Cuerpo de Bomberos frente a la Administración Municipal, aportando criterios técnicos para la gestión integral del riesgo de desastres, la prevención de emergencias y la adopción de medidas encaminadas a salvaguardar la vida, los bienes y el orden público. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual conforme a las actividades ejecutadas durante el período evaluado.

5) Obligación 5

Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del riesgo cuando sea necesario para coordinar actividades de atención, prevención y mitigación de riesgos y emergencias relacionadas con incendios, manejo de pólvora, inundaciones, accidentes de tránsito, desbordamientos de ríos, inundaciones, rescates, búsqueda y rescate en espacios colapsados, movimientos sísmicos, vendavales y demás eventos adversos en donde pueda estar expuesta la vida de la población.

En ejercicio de las funciones de supervisión y una vez revisado el informe mensual de actividades presentado por el contratista, junto con los soportes documentales y registros operativos correspondientes, se evidencia el desarrollo permanente de acciones encaminadas al cumplimiento de la presente obligación contractual, orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta del municipio frente a situaciones de emergencia y a brindar apoyo técnico y operativo al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), conforme a las competencias asignadas al Cuerpo de Bomberos.

Durante el período objeto de evaluación, el contratista mantuvo disponibilidad operativa para atender de manera oportuna los diferentes eventos adversos registrados en la jurisdicción municipal, desarrollando intervenciones relacionadas con la atención de accidentes de tránsito, prestación de atención prehospitalaria, traslados asistenciales de pacientes hacia el centro hospitalario municipal, control de incidentes asociados a fuga de gas, remoción de árboles caídos sobre la infraestructura vial, rescate animal y activación de las rutas interinstitucionales de salud mental en aquellos casos que requirieron la articulación con las entidades competentes.

De igual forma, se verificó la participación activa del personal operativo en la atención y cobertura de múltiples eventos de concentración masiva de personas, entre ellos actividades recreativas, campeonatos deportivos, conciertos, desfiles, festividades municipales, válida de motovelocidad y jornada electoral, garantizando la presencia institucional del organismo de socorro para la implementación de medidas preventivas, la atención inmediata de incidentes y la reducción de riesgos que pudieran afectar la integridad de los asistentes. Estas actividades permitieron fortalecer los mecanismos de prevención y respuesta ante posibles emergencias derivadas de la alta afluencia de público.

Así mismo, se evidenció que el contratista brindó apoyo al municipio mediante la realización de inspecciones y visitas a establecimientos comerciales en el casco urbano, así como el acompañamiento al Comité COTSA, actividades que contribuyen a la identificación de condiciones de riesgo, la promoción del cumplimiento de las normas básicas de seguridad y la formulación de recomendaciones preventivas dirigidas a minimizar la ocurrencia de incidentes en establecimientos abiertos al público.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, se constató que el contratista mantuvo una adecuada articulación con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Administración Municipal, la Policía Nacional, el Hospital San José de La Merced y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, facilitando la activación de protocolos de respuesta y la coordinación de recursos humanos y logísticos para la atención de las diferentes emergencias reportadas durante el período contractual.

Es importante resaltar que las actuaciones desarrolladas por el contratista no se limitaron únicamente a la atención reactiva de las emergencias, sino que también comprendieron acciones preventivas y de mitigación del riesgo, orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población mediante la presencia institucional en eventos públicos, el monitoreo permanente de situaciones que representaban amenaza para la comunidad y el apoyo a las autoridades municipales en la toma de decisiones frente a eventos que pudieran comprometer la seguridad de los habitantes del municipio. De la revisión efectuada a los informes y soportes allegados, esta Supervisión evidencia que las actividades ejecutadas fueron desarrolladas de manera continua, oportuna y acorde con el objeto contractual, observándose disponibilidad operativa, capacidad de respuesta y cumplimiento de los protocolos establecidos para la atención integral de emergencias. Igualmente, se verificó que las acciones adelantadas contribuyeron al fortalecimiento del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes públicos y privados, así como la disminución de los riesgos asociados a eventos naturales y antrópicos.

6) Obligación 6

Acompañar al ente territorial en las acciones necesarias para la formulación y/o adopción de políticas, planes, estrategias y demás instrumentos para la gestión del riesgo y atención de desastres.
Durante el período objeto de supervisión, no se reportaron actividades relacionadas con el acompañamiento al ente territorial en la formulación, actualización y/o adopción de políticas, planes, estrategias e instrumentos orientados a la gestión del riesgo de desastres y la atención de emergencias, evidenciándose la ausencia de acciones en esta línea durante el intervalo evaluado.

7) Obligación 7

Atender los llamados de la comunidad en aquellos eventos relacionados con el derrame de hidrocarburos.
se evidenció el cumplimiento de la obligación mediante la atención oportuna de un evento por derrame de aceite en el parque principal del municipio. La intervención permitió controlar el riesgo, restablecer las condiciones de seguridad del área afectada y prevenir posibles accidentes de tránsito y afectaciones ambientales, ejecutando las acciones conforme a los protocolos establecidos para este tipo de emergencias. En consecuencia, esta Supervisión considera que el contratista dio cumplimiento satisfactorio a la obligación contractual.

8) Obligación 8

Prestar apoyo a la Secretaría de Planeación y Salud cuando requiera acompañamiento para realizar visitas técnicas en la jurisdicción municipal
Durante el período se verificó el cumplimiento de la obligación mediante el acompañamiento técnico brindado a la Secretaría de Planeación y Salud durante las actividades de toma de registro fotográfico con dron. Esta labor contribuyó al adecuado desarrollo de las actividades técnicas de la Administración Municipal, fortaleciendo la articulación interinstitucional y suministrando apoyo logístico y operativo para la obtención de información requerida en los procesos de planificación y seguimiento. En consecuencia, esta Supervisión considera que el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.

9) Obligación 9

Realizar campañas de prevención y/o sensibilización en temas de la gestión del riesgo y desastres
se evidenció el cumplimiento de la presente obligación mediante el desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a diferentes grupos poblacionales del municipio, orientadas al fortalecimiento de la cultura de la prevención y la gestión integral del riesgo de desastres. Durante el período evaluado, el contratista ejecutó jornadas de capacitación y entrenamiento a las unidades operativas del Cuerpo de Bomberos, así como procesos de formación dirigidos a comerciantes, estudiantes y comunidad en general, abordando temáticas relacionadas con el manejo adecuado de extintores, gestión del riesgo y primeros auxilios. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la comunidad ante situaciones de emergencia, promoviendo el conocimiento de medidas preventivas, la identificación de riesgos y la adopción de acciones orientadas a proteger la vida y los bienes de la población.

10) Obligación 10

Realizar seguimiento y monitoreo a zonas y/o puntos críticos del municipio con el fin de ¡implementar y actualizar sistemas de alerta temprana para la gestión del riesgo
Durante el período el contratista y una vez verificados los soportes correspondientes, esta Supervisión evidenció el cumplimiento de la obligación contractual mediante la ejecución de jornadas periódicas de inspección, seguimiento y monitoreo en diferentes zonas identificadas como de alto riesgo dentro de la jurisdicción municipal. Las actividades desarrolladas comprendieron visitas técnicas a sectores priorizados de las veredas Llanadas (Finca Bonanza), Naranjal (Finca Corinto), El Tambor (Paraje El Guaico) y al sector Cañaveral sobre la vía La Merced – La

Felisa, donde se realizaron observaciones sobre la evolución de fenómenos de remoción en masa, crecimiento de vegetación, presencia de agua estancada, escorrentías sobre la vía y demás condiciones que podrían incrementar los niveles de amenaza para la comunidad y la infraestructura vial.

Se evidenció, además, que el monitoreo fue efectuado de manera continua durante el período evaluado, permitiendo realizar seguimiento a la evolución de las condiciones identificadas y generar información técnica de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal y del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Estas acciones fortalecen los procesos de vigilancia de puntos críticos y contribuyen a la implementación y actualización de las estrategias de alerta temprana, facilitando la adopción de medidas preventivas y de mitigación frente a posibles eventos que puedan afectar a la población.

11) Obligación 11

Garantizar la disponibilidad de personal, maquinaria y equipos las 24 horas del día, así como estar atentos y en comunicación permanente con las diferentes instancias municipales.
El contratista suministro el inventario de capacidades requerido para el cumplimiento de la presente obligación, el cual incluye: Talento humano: 4 unidades disponibles las 24 horas, 14 unidades voluntarias en caso de que se requieran. Vehículos y material disponibles para la atención de emergencias y desastres: - 1 maquina extintora de incendios, con su respectivo equipo - 1 camioneta extintora de desplazamiento rápido, primera respuesta equipada para extinción de incendios forestales, estructurales y rescate. - Dos (01) unidades de rescate de desplazamiento rápido. - Una (01) motocicleta todoterreno para desplazamiento rápido y respuesta inmediata. - Un (kit) de incendio forestal compuesto por 2 motobombas, una piscina portátil y su respectiva herramienta - Un (kit) de extracción vehicular - Un (kit) de derrames materiales peligrosos - Dos (2) motobombas maruyama con su respectiva herramienta - Dos (2) equipos de rescate en alturas, cuerdas - Un (1) radio base y (13) tres Handy de comunicación - Una (1) planta eléctrica y dos (2) reflectores - Ocho (8) equipos era, respiración autónoma para incendios o espacios confinados - Herramientas manuales, picas, palas, machetes, bate fuegos, rastrillos

12) Obligación 12

Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato
Durante el período evaluado, evidenció el cumplimiento de la presente obligación mediante el desarrollo de actividades complementarias de apoyo operativo, logístico y preventivo, requeridas por la Administración Municipal y relacionadas directamente con el objeto contractual. Durante el período evaluado, el contratista participó en el acompañamiento y apoyo a jornadas electorales, eventos deportivos, recreativos, culturales y religiosos, así como en las actividades programadas con ocasión de las Fiestas de la Municipalización, garantizando la presencia institucional del Cuerpo de Bomberos para la prevención de riesgos y la atención oportuna de cualquier eventualidad. De igual manera, brindó apoyo logístico a la Empresa de Aguas del Municipio en labores de lavado del parque principal y adecuación de la pista destinada a la válida de motovelocidad, contribuyendo al desarrollo seguro de las actividades programadas. Las actuaciones desarrolladas reflejan una adecuada articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y evidencian la disponibilidad operativa del contratista para atender los requerimientos institucionales, fortaleciendo las acciones de prevención, seguridad y gestión del riesgo en beneficio de la comunidad.

1. DESTINACIÓN DE GASTOS:

1.1 DESTINACIÓN DE GASTOS PRESENTADOS

FECHA (DD/MM/AA)	QUIEN CERTIFICA	IDENTIFICACIÓN	SOPORTES	PERIODO CERTIFICADO	VALOR CERTIFICADO
05/03/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	febrero 2026	$15.555.556
27/03/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	marzo 2026	$15.555.556
28/04/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO	abril 2026	$15.555.556

			VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES		
27/05/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	mayo 2026	$15.555.556
27/06/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	junio 2026	$15.555.556

1.2 DESTINACION GASTOS PRESENTE ACTA

DESTINACIÓN DEL GASTO PRESENTE ACTA	VALOR
BONIFICACION DE UNIDADES	$11.205.556
COMBUSTIBLE	$1.100.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS	$1.000.000
HONORARIOS CONTABLES	$ 850.000
ASEO Y CAFETERIA	$ 550.000
ADECUACIONES Y REPARACIONES	$850.000
TOTAL	**$15.555.556**

2. CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

FECHA (DD/MM/AA)	QUIEN CERTIFICA	IDENTIFICACIÓN	SOPORTES
05/03/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
27/04/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
27/05/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

27/06/2026	LINDA ROCIO HUERTA MARTINEZ CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 52.881.426 T.P 267031-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

3. GARANTIAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A., NIT. 890.903.407-9			
No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4449537			
No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 17162750			
FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA ACTUAL**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03 DE FEB-2026	31- ENE-2027	$14,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03-FEB-2026	31-ENER-2027	$14,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-FEB-2026	31-OCT-2029	$14,000,000.00
No. PÓLIZA DE RCE: 013001055554			
No. ANEXO Y/O DOCUMENTO: 14215072			
FECHA DE EXPEDICION: 03/02/2026			
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	03-FEB-2026	31-OCT-2026	$175,090,500.00

4. PAGOS:

Nº DE ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
1	$ 15.555.556	$ 124.444.444
2	$ 15.555.556	$ 108.888.888
3	$ 15.555.556	$ 93.333.332
4	$ 15.555.556	$ 77.777.776
5(Presente acta)	$ 15.555.556	$ 62.222.220

5. ANEXOS:

- Informe Nro. 6 de actividades CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464)
- Cuenta de cobro de junio del 2026.
- Certificado acreditación pago de aportes y seguridad social y parafiscales del 27 de junio de 2026.
- Planilla de aportes y seguridad social y parafiscales del mes de junio de 2026
- Certificado de gastos correspondientes al mes de junio.
- CD con evidencias de las actividades realizadas únicamente con destino a la carpeta del contrato.

Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONVENIO INTERES PUBLICO CVIP-001-2026(CO1.PCCNTR.9308464) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago al contratista **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.** identificado con número de identificación Tributaria **890.807.183-3**, representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número **94.535.268 expedida** en Cali, Valle del Cauca, el valor de **Quince millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos MCTE ($ 15.555.556)**

JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ
C.C. NRO. 1.128.440.723
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

LUIS FERNANDO DIAZ CASTAÑEDA
C.C. NRO. 94.535.268
R.L CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO
DE LA MERCED, CALDAS
NIT: 890.807.183-3